

Funciones y Responsabilidades del Sistema de Gestión PREXOR

Author : leonardoparadavalencia@gmail.com

C) Funciones y Responsabilidades del Sistema de Gestión.

Se deben establecer las funciones y responsabilidades asociadas al Sistema de Gestión en lo que respecta a la planeación, ejecución, control y evaluación de todas aquellas actividades y etapas que apunten a cumplir el objetivo del mismo, enfocadas en controlar la exposición a ruido en lugares de trabajo y así evitar la generación de HSNL en los trabajadores. Dependiendo de la realidad de cada empresa y los cargos existentes, en el Sistema de Gestión deberá describirse los roles a lo menos de los siguientes responsables:

1. Gerente (gerencia) o empleador:
 2. Gerencia de Producción o empleador:
 3. Gerencia de Recursos Humanos o empleador:
 4. Jefaturas Intermedias:
 5. Supervisor:
 6. Capataces:
 7. Trabajadores:
 8. Departamento de Prevención de Riesgos de la empresa y faena:
 9. Comité Paritario de Higiene y Seguridad, sucursal, faena o centro de trabajo:
 10. Empresas contratistas y subcontratistas:
-

1. Gerente (gerencia) o empleador:

Es el responsable de aprobar el Sistema de Gestión. Además, deberá informar a todos los gerentes, supervisores y trabajadores sobre el compromiso de la gerencia para el desarrollo, ejecución y el cumplimiento del sistema de gestión en la empresa y toda(s) la(s) faena(s), sucursal(es) o centro(s) de trabajo(s) de la misma.

2. Gerencia de Producción o empleador:

Será responsable de controlar la ejecución del Sistema de Gestión, para que se cumpla en la empresa _____ y, a su vez, en cada una de sus obras, sucursales, etcétera; deberá además disponer de los medios necesarios para su implementación y reportar el estado de avance en reuniones del comité ejecutivo o en su equivalente en la empresa.

3. Gerencia de Recursos Humanos o empleador:

Será el responsable de proveer los recursos humanos necesarios y dar facilidades para el cumplimiento del Sistema de Gestión, coordinar y exigir a la línea de mando el acatamiento de todas las medidas de control necesarias.

4. Jefaturas Intermedias:

Cada uno de ellos será responsable del cumplimiento de todas las medidas señaladas en el Sistema de Gestión en las áreas a su cargo dentro de la empresa u obra.

5. Supervisor:

Deberá supervisar continuamente en terreno que los trabajadores de la empresa principal, las empresas contratistas y subcontratistas den cumplimiento al Sistema de Gestión. Además, deberá verificar que los capataces están cumpliendo con todas las medidas para desarrollar los trabajos a su cargo, en relación a dicho Sistema.

6. Capataces:

Cada uno de ellos será responsable de verificar que los trabajadores que están a su cargo cumplan con todas las medidas señaladas en el Sistema de Gestión, tanto por el personal propio de la empresa u obra como contratistas y subcontratistas.

7. Trabajadores:

Cada uno de ellos será responsable de cumplir con lo señalado en el Sistema de Gestión, en los procedimientos de trabajo seguro, medidas preventivas, capacitaciones, colaborar cuando se le realice la evaluación del puesto de trabajo y asistir a los exámenes del programa de vigilancia médica del respectivo organismo administrador y dar aviso de cualquier anomalía que detecta en sus labores habituales, en relación a dicho Sistema.

8. Departamento de Prevención de Riesgos de la empresa y faena:

El experto (y su equipo) es (son) el(los) responsable(s) de planificar, ejecutar (según corresponda), controlar y evaluar el Sistema de Gestión, observando que no existan desviaciones de éste, y en caso de producirse ir corrigiéndolas. Debe instruir a los profesionales, línea de mando, comités paritarios, sindicatos, departamentos de prevención de riesgos y comité paritario de faenas, con relación a las responsabilidades en la ejecución del Sistema y difundirlo a todos los miembros del comité paritario, los dirigentes sindicales, trabajadores y los empleadores de la empresa _____ en que exista la exposición ocupacional a ruido. Además, debe(n) velar porque las actividades otorgadas por las entidades evaluadoras den cumplimiento fiel de lo

descrito en el PREXOR.

9. Comité Paritario de Higiene y Seguridad, sucursal, faena o centro de trabajo:

Consistentemente con las funciones descritas en el D.S. 54/69 del MINTRAB, es responsable de efectuar las acciones señaladas en el Sistema de Gestión, que deberán estar incorporadas en el cronograma anual de actividades del Comité Paritario y en concordancia con el plan de mejoramiento de las condiciones de trabajo y el cronograma anual de las capacitaciones y difusiones. Además, deberá controlar que la empresa implemente las medidas de control indicadas en el Sistema de Gestión y sensibilizar a los trabajadores en el cumplimiento de las medidas de prevención para evitar la exposición ocupacional a ruido.

10. Empresas contratistas y subcontratistas:

El representante legal de cada una de ellas es responsable de implementar las acciones establecidas en el Sistema de Gestión definido por la empresa, mandante, por tanto, debe cumplir con todas las normas y requerimientos establecidos en dicho Sistema, en el contexto de sus trabajadores expuestos a ruido ocupacional.